

CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES
BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
Euros

ACTIVO	Notas en la memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A).- ACTIVO NO CORRIENTE		1.467.651,15	1.325.735,62
I.- Inmovilizado intangible	5	1.622,14	3.181,20
III.- Inmovilizado material	5	302.027,72	252.710,96
IV.- Inversiones inmobiliarias	5	563.284,48	576.506,42
V.- Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	7 - 13	116.729,26	101.482,35
VI.- Inversiones financieras a largo plazo	7	483.987,55	391.854,69
B).- ACTIVO CORRIENTE		1.788.191,96	1.492.682,55
III.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	100.315,27	55.037,21
IV.- Deudores derivados de la actividad y otras cuentas a cobrar	7	638.298,40	402.269,98
V.- Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7 - 13	19.253,09	45.299,11
VI.- Inversiones financieras a corto plazo	7	28.343,53	7.093,75
VII.- Periodificaciones a corto plazo		104,05	----
VIII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.001.877,62	982.982,50
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.255.843,11	2.818.418,17

CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES
BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A).- PATRIMONIO NETO		2.772.132,43	2.599.953,00
A-1).- Fondos Propios		1.588.331,39	1.744.112,20
II.- Reservas		1.771.826,21	1.618.926,35
IV.- Excedente del ejercicio	3 - 10	-183.494,82	125.185,85
A-2).- Ajustes por cambios de valor		3.895,66	---
I.- Activos financieros disponibles para la venta		3.895,66	---
A-3).- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.179.905,38	855.840,80
B).- PASIVO NO CORRIENTE		313.771,37	50.887,50
II.- Deudas a largo plazo	8	313.771,37	50.887,50
5.- Otras deudas a largo plazo	8	313.771,37	50.887,50
C).- PASIVO CORRIENTE		169.939,31	167.577,67
II.- Deudas a corto plazo	8	1.758,67	533,85
3.- Otras deudas a corto plazo	8	1.758,67	533,85
VI.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		69.654,02	64.218,00
2.- Otros acreedores		69.654,02	64.218,00
VII.- Periodificaciones a corto plazo		98.526,62	102.825,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.255.843,11	2.818.418,17

CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
Euros

CUENTA DE RESULTADOS	Notas en la memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A).- EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.- Ingresos de la actividad propia		1.406.254,55	1.349.124,70
a).- Cuotas de asociados y afiliados	10	87.157,33	89.371,58
b).- Aportaciones de usuarios	10	267.342,25	209.112,65
d).- Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10 - 12	1.051.754,97	1.050.640,47
3.- Gastos por ayudas y otros		-204.956,96	-219.382,40
a).- Ayudas monetarias	10 - 11	-187.546,85	-210.315,46
c).- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	10	-17.410,11	-9.066,94
7.- Otros ingresos de la actividad	5 - 10	186.707,37	181.933,27
8.- Gastos de personal	10 - 11	-1.065.058,72	-865.605,64
9.- Otros gastos de la actividad	10 - 11	-489.555,91	-434.749,51
10.- Amortización del inmovilizado	5 - 10	-24.436,05	-24.529,15
11.- Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	10 - 12	2.159,13	123.950,03
13.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	10	---	50.000,00
A.1).- EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-188.886,59	160.741,30
14.- Ingresos financieros	10 - 13	4.732,67	1.752,36
16.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	10	659,10	-43.307,81
18.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7 - 10	---	6.000,00
A.2).- EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		5.391,77	-35.555,45
A.3).- EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3 - 10	-183.494,82	125.185,85
19.- Impuestos sobre beneficios		---	---
A.4).- VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3 - 10	-183.494,82	125.185,85
B).- INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1.- Subvenciones recibidas		1.143.789,48	967.189,62
2.- Donaciones y legados recibidos		1.850.855,91	122.783,22
B.1).- VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		2.994.645,39	1.089.972,84
C).- RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.- Subvenciones recibidas		-1.054.983,90	-981.110,86
2.- Donaciones y legados recibidos		-759.756,11	-192.527,64
C.1).- VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-1.814.740,01	-1.173.638,50
D).- VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		1.179.905,38	-83.665,66
H).- OTRAS VARIACIONES	2-H)	27.714,01	-458,78
I).- RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		1.024.124,57	41.061,41

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

DE

CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

“Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres”, en adelante la Entidad, es el organismo oficial de la Iglesia para promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social y la comunicación cristiana de bienes en la Diócesis de Coria-Cáceres. Está constituida por todas las Cáritas Parroquiales y las asociaciones e instituciones católicas de acción caritativa y social federadas en la misma, y es miembro de Cáritas Regional de Extremadura y de Cáritas Española.

La Entidad tiene personalidad jurídica propia, tanto eclesiástica como civil. Fue erigida canónicamente por Decreto del Obispo de la Diócesis de 5 de Junio de 1964, y está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 342, con fecha 24 de Febrero de 1981.

Según el artículo 5 de sus estatutos sociales, Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres tiene por objeto la realización de la acción caritativa y social de la Iglesia en la Diócesis de Coria-Cáceres, a través de todos sus niveles, órganos y miembros, y para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios con el fin de:

- 1) Estimular a los miembros de la comunidad cristiana a dar testimonio de la caridad evangélica como partícipes de la misma misión de la Iglesia y sostenerlos en este empeño.
- 2) Animar, orientar, promover, coordinar y, en su caso, vincular las entidades de la Iglesia Católica que actúan en la Diócesis en el campo de la acción caritativa y la promoción social, a fin de hacer realidad la Buena Noticia de la liberación de los pobres y marginados, convirtiendo la vida de caridad en hecho comunitario como exigencia de la misión evangelizadora de la Iglesia y de su solicitud por los necesitados.
- 3) Es tarea prioritaria estar, con todas las consecuencias, cerca de los necesitados en la triple dimensión de:
 - a).- Estudio de la situación de los necesitados y, en su caso, denuncia de las injusticias sociales y propuesta de la acción social más adecuada
 - b).- Asistencia social directa e inmediata cuando así lo requiera la situación
 - c).- Promoción humana, desarrollo y animación comunitaria.

La actividad desarrollada en el ejercicio por la Entidad coincide con su objeto social y se ha realizado en toda la Diócesis de Coria-Cáceres.

Su domicilio social se encuentra en Cáceres, calle Doctor Fleming, número 10, bajo.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A).- IMAGEN FIEL

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas siguiendo los principios y normas establecidos que le son de aplicación, en especial, los contenidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de Marzo de 2013, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2023, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La moneda funcional con la que opera la Entidad y en la que han formulado las cuentas anuales es el euro.

Se han aplicado, sin limitación, las disposiciones legales en materia contable correspondientes, sin que haya sido necesario excepcionar ninguna, en aras de la búsqueda de la necesaria imagen fiel, y no ha resultado necesario incluir informaciones complementarias al respecto, pues la aplicación de estas disposiciones, en nuestro caso, es suficiente para mostrar dicha imagen fiel.

B).- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario acudir a principios contables no obligatorios, por cuanto los de obligado cumplimiento han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

C).- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de los diferentes conflictos internacionales pendientes de resolución, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en la Sociedad, a nuestro juicio más relevantes:

- La subida de los precios de los productos básicos y de la vivienda ha hecho que el gasto de los programas haya aumentado, mientras que las subvenciones no se han incrementado. Los donantes, por otra parte, han realizado menores aportaciones como consecuencia de la inflación tan elevada.

- Ha aumentado el número de personas que huyen de los conflictos bélicos y que están en situación administrativa irregular y que, por tanto, necesitan cubrir sus necesidades básicas, al no poder acudir a las ayudas de la Administración.

- Respecto a la guerra de Ucrania se han seguido recibiendo donativos, aunque en menor proporción que en el ejercicio 2022, ya que la mayoría de aportaciones se realizaron en ese ejercicio tras el estallido de la guerra en Febrero de 2022.

- Por último, los terremotos de Turquía y Siria han tenido un impacto notable en los donantes, con un total de donaciones recibidas de 53.923,91.- euros, que se han reenviado a Cáritas Española el 12 de Abril de 2024.

a).- La preparación de esta información financiera ha requerido que la dirección de la Entidad haya debido realizar juicios, estimaciones y asunciones, tanto para la aplicación de la normativa vigente, como para la cuantificación de importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y asunciones que se han adoptado están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

Para la confección de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones, en especial, en relación con:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias
- Pérdidas por deterioro y valor razonable de determinados instrumentos financieros
- Estimación del deterioro de cuentas a cobrar
- Estimaciones para la determinación de los compromisos de pago futuros y probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes, en su caso
- Reconocimiento de ingresos, y
- Deterioro de participaciones en otras empresas.

A pesar de que las estimaciones realizadas, en todo caso, se efectuaron en función de la mejor información disponible a la fecha de los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en ejercicios posteriores, lo que se haría, en caso de ser preciso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados de los ejercicios afectados.

b).- No se han efectuado cambios de estimaciones contables significativos que afecten al ejercicio actual o a los futuros.

c).- No existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan poner de manifiesto dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando con normalidad en el futuro.

D).- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria del ejercicio 2022, ambas elaboradas mediante la aplicación del vigente Plan General de Contabilidad.

Conforme a lo expresado en el apartado A) anterior, han sido formuladas según los principios establecidos en la normativa vigente aplicable.

E).- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No ha sido necesario realizar agrupaciones en el balance ni en la cuenta de resultados.

F).- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales cuyo importe esté reflejado en más de una partida del balance.

G).- CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

H).- CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio y con abono a reservas se han regularizado varios saldos por importe total de 27.714,01.- euros procedente de errores de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2022 y con cargo a reservas se regularizaron varios saldos por importe total de 458,78.- euros, también procedentes de errores con origen en ejercicios anteriores.

I).- IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

De acuerdo con los estatutos de la Entidad, es la Asamblea Diocesana el órgano de gobierno con capacidad para decidir acerca de la aplicación del resultado obtenido en cada ejercicio.

El saldo de la cuenta de resultados arroja, al cierre del ejercicio, la cantidad de 183.494,82.- euros de pérdidas, y se estima que su aplicación será conforme al siguiente esquema:

Base de Reparto	Euros
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(183.494,82)
Total	(183.494,82)

Aplicaciones	Euros
A compensar con beneficios futuros	(183.494,82)
Total	(183.494,82)

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A).- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los elementos patrimoniales contenidos en esta rúbrica están constituidos por derechos controlados por la Entidad e identificables, valorados económicamente a su importe de adquisición.

Al cierre del ejercicio, el inmovilizado intangible está constituido por aplicaciones informáticas, que se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas, cuando existen, se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil, así como los costes de mantenimiento, son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no pueda estimarse de manera fiable.

No ha sido necesario efectuar correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible al cierre de los dos últimos ejercicios.

B).- INMOVILIZADO MATERIAL

Los elementos patrimoniales contenidos en esta rúbrica están constituidos por bienes controlados por la Entidad, valorados a su coste de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produjeron hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. En aquellos casos en que el precio de adquisición acordado incluya un importe contingente, la valoración inicial del inmovilizado material incluirá la mejor estimación del valor actual de la citada contraprestación. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran. Los elementos adquiridos mediante legados, herencias o donaciones se valoran por su valor de transmisión, entendiéndose por tal valor aquel por el que han sido escriturados en la donación.

Si bien los adquiridos antes de 2008 no incorporan en sus valores capitalización de gastos financieros, los adquiridos con posterioridad, y sólo cuando requieran el transcurso de más de un año para estar en condiciones de uso, caso de existir, incorporarán los gastos financieros que se devenguen antes de su puesta en funcionamiento.

Los importes satisfechos por renovación, ampliación, o mejora de estos bienes, cuando se producen y no suponen aumento de la capacidad, productividad, ni alargamiento de su vida útil, se consideran como gasto del período, al igual que los utensilios y herramientas, caso de existir, cuyo período de utilización se estima inferior al año.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, cuando existen, se registran en el activo, y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo, dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros conforme se devenguen. A tal efecto, se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trata de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las amortizaciones de los bienes incluidos en este apartado se realizan de forma independiente, linealmente, según porcentajes establecidos en función de su vida útil sobre su valor de activo, teniendo en cuenta su valor residual sólo cuando es relevante.

En caso de producirse pérdida por deterioro del valor de alguno de estos elementos, de forma que su valor contable superara su importe recuperable, se dotarían las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En los dos últimos ejercicios, la Sociedad no ha registrado corrección valorativa alguna de los bienes de inmovilizado material.

No se prevén costes de desmantelamiento y retiro relevantes por ninguno de estos bienes, por lo que no existen importes registrados por esta causa.

En los producidos por la propia Entidad, caso de existir, su coste se determinaría por escandallos que recogerían la totalidad de los directos e indirectos imputables.

Al cierre del ejercicio no existen activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero. Cuando los haya, en aquellos casos en que, de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente del contrato, si no hay dudas razonables de que se ejercerá en su momento la opción de compra correspondiente, o bien si se da alguno de los casos que se prevén en los apartados 1 y 4 de la Norma 8ª de las de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se registrarán como arrendamiento financiero. En estos casos, se reconocería inicialmente el activo de acuerdo con su naturaleza y, simultáneamente, un pasivo financiero por su mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Si se produjeran gastos iniciales inherentes a la operación, se considerarán mayor valor del activo. A los activos así reconocidos se le aplicarían los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que le correspondan según su naturaleza, conforme a lo expresado en los párrafos anteriores, y la carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, caso de existir, serían gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

C).- INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, y para su valoración se utilizan los criterios del inmovilizado material mencionados en el apartado B) anterior.

Las inversiones inmobiliarias de la Entidad se corresponden con terrenos y construcciones obtenidos por legados, herencias y donaciones, los cuales se valoran por su valor de transmisión, entendiéndose por tal valor aquél por el que han sido escriturados en la donación. La contrapartida de las inversiones inmobiliarias adquiridas mediante legados, herencias o donaciones se registra en el patrimonio neto, y se imputa a resultados en la misma medida en que se produce la amortización de estos activos.

D).- BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no tiene recogidos en su balance bienes del Patrimonio Histórico al cierre de los dos últimos ejercicios.

E).- PERMUTAS

La Entidad no ha realizado permutas en los dos últimos ejercicios.

F).- CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

- **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados, incluyéndose también en este epígrafe el importe de las subvenciones pendientes de cobro procedentes de deudores que no son Administraciones Públicas.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los créditos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en el cumplimiento de sus fines propios, caso de existir.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

G).- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Créditos a terceros, tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos, tales como las obligaciones, bonos y pagarés
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio
- Derivados con valoración favorable para la empresa, entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de

crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

G.1).- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y A CORTO PLAZO

- Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad). Por tanto, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

* Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

* Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

* Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

* Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

* Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

* Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en

instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

* Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

* Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

* Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en

instrumentos de patrimonio para las que, debiendo haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

* Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

* Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

* Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen, bien retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, o bien la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros:

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

G.2).- EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

G.3).- PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

* Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

* Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el Plan General Contable.

* Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

* Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de Pasivos Financieros

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

G.4).- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, caso de existir, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable,

el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

G.5).- FIANZAS ENTREGADAS Y RECIBIDAS

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período del arrendamiento o durante el período en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

G.6).- VALOR RAZONABLE

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

H).- EXISTENCIAS

No existen partidas en existencias al cierre de los dos últimos ejercicios.

I).- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de Diciembre de cada año, se realiza, en su caso, al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No se han producido transacciones en moneda extranjera en los dos últimos ejercicios, y, en consecuencia, no existen correcciones valorativas por este hecho, pues todas las operaciones se realizaron en euros.

J).- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Con carácter general, el impuesto sobre Sociedades se calcula y liquida a partir del resultado económico, calculado conforme a las normas fiscales que le son de aplicación. Sobre el mismo se diferencia la parte corriente, que se corresponde con la cantidad que ha de satisfacerse como consecuencia de las liquidaciones fiscales del ejercicio, y la parte diferida, constituida por diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos en la medida de su incidencia en la carga fiscal futura.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo, y de acuerdo con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, de desarrollo posterior, disposiciones legales ambas a las que debe acogerse la Entidad para el cálculo del impuesto sobre Sociedades, las entidades que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres, por las rentas derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes y derechos, por las rentas obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y por las rentas que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.

- Destinar a la realización de dichos fines al menos el 70% de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos, en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención

- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajena a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la Entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad

- Que los asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de éstos, no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios

- Rendir cuentas anuales según la legislación específica y, en ausencia de previsión legal, rendir cuentas ante el organismo público encargado del registro correspondiente

- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad

- Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función

- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen

- Que elaboren anualmente una memoria económica

La Entidad cumple con los requisitos para disfrutar de los beneficios fiscales de exención de tributación mencionados, siendo la base imponible de la Entidad nula, y no existe gasto por impuesto sobre Sociedades.

K).- INGRESOS Y GASTOS

- Aspectos comunes

La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento**

La Entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Entidad revisará y, si es necesario, modificará, las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando a una fecha determinada, la Entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo**

Se entiende que la Entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la Entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza).

En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato, no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La Entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La Entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La Entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la Entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Si la Entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato, no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y éste no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que éste lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La Entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Entidad toma en cuenta, en la valoración del ingreso, la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconoce cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes hechos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la Entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

L).- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Entidad reconoce como provisiones, cuando se da el caso, a aquellos pasivos que, cumpliendo la definición de los mismos y los criterios de registro o reconocimiento, se contienen en el marco conceptual recogido en el Plan General Contable, siempre que resulten indeterminados, bien con respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Su nacimiento se sitúa en una expectativa válida, creada por la empresa frente a terceros, de una obligación por parte de aquélla o disposición legal o contractual.

Se valoran, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, recogiendo, al tiempo, los ajustes por su actualización como gasto financiero conforme se vayan devengando.

Caso de no cumplir los requisitos anteriores, tales circunstancias son tratadas como contingencias, de forma que no se registran como pasivo, sino que sólo se informa de las mismas en la memoria.

M).- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones o legados de capital no reintegrables se registran inicialmente, con carácter general, cuando se producen, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos, sobre una base sistemática y racional, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las reintegrables, cuando existen, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones o legados de carácter monetario recibidos se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Su imputación a resultados, cuando tienen el carácter de no reintegrables, se efectúa atendiendo a su finalidad; así, cuando son concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit, o cuando son concedidas para financiar gastos específicos se imputarán como ingreso en el mismo período en que se devenguen los primeros, y cuando se concedan para financiar activos, se distingue si son del inmovilizado, en cuyo caso se imputan como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación para amortización efectuada en ese período del bien de que se trate, o para la financiación de existencias, pues en tal caso se imputarían como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa o baja. Finalmente, cuando se conceden para cancelación de deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca la cancelación, y cuando se reciban sin asignación específica, como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

En lo que respecta a las subvenciones, donaciones o legados recibidos para el desarrollo de los distintos programas de carácter social y para campañas o proyectos específicos, inicialmente se registran en el epígrafe A-3) “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto del balance, y posteriormente son traspasados al epígrafe 1.d) “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio” de la cuenta de resultados, en la medida en la que se llevan a cabo los programas, proyectos o campañas financiados, de forma que exista una correlación entre gastos e ingresos.

N).- NEGOCIOS CONJUNTOS

No existen negocios conjuntos en los dos últimos ejercicios.

Ñ).- CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Como norma general, se registran en el momento inicial por su valor razonable, que, normalmente, coincide con el de la contrapartida recibida o por recibir deducidos los descuentos, y, en el caso de que el precio acordado difiriese del valor razonable, la diferencia se registraría atendiendo a la realidad económica de la operación.

Las diferencias que pudieran ponerse de manifiesto en el registro contable de estas operaciones, en aplicación de los criterios expuestos, se registrarían en una partida de reservas.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a).- El análisis de los movimientos, durante los dos últimos ejercicios, de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

	Euros					
	Inmovilizado intangible		Inmovilizado material		Inversiones inmobiliarias	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activo						
Saldo inicial	26.812,87	25.885,40	419.027,57	666.581,66	605.481,18	319.601,42
Entradas	---	1.343,71	7.083,41	8.879,39	54.388,40	83.660,20
Salidas	(22.106,07)	(416,24)	(9.869,79)	(17.206,05)	---	(37.007,87)
Ajustes y trasposos	---	---	---	(239.227,43)	---	239.227,43
Saldo final	4.706,80	26.812,87	416.241,19	419.027,57	659.869,58	605.481,18
Amortizaciones Acumuladas						
Saldo inicial	(23.631,67)	(22.003,80)	(166.316,61)	(172.927,33)	(28.974,76)	(22.798,67)
Entradas	(1.559,06)	(2.044,10)	(15.760,65)	(16.308,99)	(7.116,34)	(6.176,09)
Salidas	22.106,07	416,23	7.369,80	17.206,09	---	---
Ajustes y trasposos	---	---	60.494,00	5.713,62	(60.494,00)	---
Saldo final	(3.084,66)	(23.631,67)	(114.213,47)	(166.316,61)	(96.585,10)	(28.974,76)
Correcciones de valor por deterioro						
Saldo inicial	---	---	---	---	---	---
Entradas	---	---	---	---	---	---
Salidas	---	---	---	---	---	---
Ajustes y trasposos	---	---	---	---	---	---
Saldo final	---	---	---	---	---	---
Neto	1.622,14	3.181,20	302.027,72	252.710,96	563.284,48	576.506,42

Al cierre de cada ejercicio, la Entidad procede a dar de baja de su inmovilizado los elementos totalmente amortizados.

b).- No existen inmovilizados intangibles de vida útil indefinida.

c).- En el ejercicio 2013, la Entidad procedió a la cesión gratuita de uso de varios elementos de inmovilizado material, que eran de su propiedad, a la empresa del grupo “Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal”, por importe neto total de 153.610,53.- euros. En el momento de la cesión, el detalle de los elementos de inmovilizado material cedidos, fue el siguiente:

Elemento de inmovilizado material	Importe (euros)	
	Coste	Amortización acumulada
Construcciones	46.833,60	---
Maquinaria	79.016,26	(3.671,17)
Mobiliario	1.069,05	---
Equipos para procesos de información	876,74	---
Elementos de transporte	25.168,23	---
Otro inmovilizado material	4.381,36	(63,54)
Total	157.345,24	(3.734,71)

En el ejercicio 2023, uno de los elementos de transporte, con un coste de 2.500,00.- euros, ha sido vendido a la empresa del grupo “Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal” por un precio de venta de 2.500,00.- euros. La operación no ha generado ni beneficio ni pérdida para la Entidad.

d).- En el epígrafe A.IV “Inversiones Inmobiliarias” del Activo No Corriente del balance figuran incluidos terrenos que proceden de legados y herencias recibidos por la Entidad por importe neto total de 288.136,52.- euros.

Al cierre del ejercicio 2022, las inversiones inmobiliarias que figuraban en el epígrafe A.IV “Inversiones Inmobiliarias” del Activo No Corriente del balance por importe neto total de 279.618,83.- euros, correspondían a terrenos que procedían de legados y herencias recibidos por la Entidad.

Parte de estas inversiones inmobiliarias se encuentran cedidas en arrendamiento a terceros al cierre de los dos últimos ejercicios, por lo que en el epígrafe 7 “Otros ingresos de la actividad” de la cuenta de resultados de los ejercicios 2023 y 2022 figura un total de 186.707,37.- euros y 181.933,27.- euros, respectivamente, de ingresos por dicho concepto.

e).- No existen contratos de arrendamiento financiero vigentes a 31 de Diciembre de 2023 ni 2022.

6.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El análisis de los movimientos, durante los dos últimos ejercicios, del epígrafe B.III “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del Activo Corriente del balance, es el siguiente:

	Euros					
	Usuarios		Otros deudores		Total	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Partidas de Activo						
Saldo inicial	---	---	55.037,21	68.931,65	55.037,21	68.931,65
Aumentos	---	---	374.166,61	377.465,16	374.166,61	377.465,16
Salidas, bajas o reducciones	---	---	(328.888,55)	(391.359,60)	(328.888,55)	(391.359,60)
Saldo final	---	---	100.315,27	55.037,21	100.315,27	55.037,21
Correcciones de valor por deterioro						
Saldo inicial	---	---	---	---	---	---
Aumentos	---	---	---	---	---	---
Salidas, bajas o reducciones	---	---	---	---	---	---
Saldo final	---	---	---	---	---	---
Neto	---	---	100.315,27	55.037,21	100.315,27	55.037,21

El saldo de este epígrafe del balance corresponde a deudores por arrendamientos y a subvenciones pendientes de cobro procedentes del Fondo Social Europeo y a otras concedidas por entidades privadas para el desarrollo de los programas subvencionados y que forman parte de los fines propios de la Entidad, según el siguiente desglose:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudores por donativos	4.594,00	9.438,50
Subvenciones concedidas por Cáritas Española	11.541,58	33.820,32
Subvenciones concedidas por otras entidades privadas y particulares	84.179,69	11.778,39
Total	100.315,27	55.037,21

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a).- El análisis de los movimientos, durante los 2 últimos ejercicios, de los activos financieros no corrientes y de sus correspondientes cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito, es el siguiente:

	Activos financieros no corrientes (euros)			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Partidas de Activo				
Saldo inicial	393.630,68	321.649,87	99.706,36	79.224,01
Entradas	93.813,83	116.045,35	15.246,91	40.000,00
Salidas	(1.680,97)	(44.064,54)	---	---
Traspasos	---	---	---	(19.517,65)
Saldo final	485.763,54	393.630,68	114.953,27	99.706,36
Correcciones de valor por deterioro				
Saldo inicial	---	(6.000,00)	---	---
Entradas	---	---	---	---
Salidas	---	6.000,00	---	---
Traspasos	---	---	---	---
Saldo final	---	---	---	---
Neto	485.763,54	393.630,68	114.953,27	99.706,36

No existen activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto, ni al cierre de este ejercicio ni al cierre del anterior.

b).- Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Categorías	Euros							
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros		Total	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias								
- Cartera de negociación	479.763,54	387.630,68	---	---	---	---	479.763,54	387.630,68
- Otros	---	---	---	---	1.001.877,62	982.982,50	1.001.877,62	982.982,50
Activos financieros a coste amortizado	---	---	114.953,27	99.706,36	147.911,89	107.430,07	262.865,16	207.136,43
Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	---	---	---	---	---	---	---	---
Total	479.763,54	387.630,68	114.953,27	99.706,36	1.149.789,51	1.090.412,57	1.744.506,32	1.577.749,61

c).- Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de créditos:

Conceptos	Clases de activos financieros (euros)							
	Instrumentos de patrimonio				Créditos, derivados y otros			
	Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo inicial dotaciones acumuladas por deterioro	---	(6.000,00)	---	---	---	---	---	---
(+) Dotación correcciones en el ejercicio	---	---	---	---	---	---	---	---
(-) Reversión por deterioros anteriores	---	6.000,00	---	---	---	---	---	---
(-) Salidas y otras reducciones	---	---	---	---	---	---	---	---
(+/-) Traspasos y otras variaciones	---	---	---	---	---	---	---	---
Saldo final dotaciones acumuladas por deterioro	---	---	---	---	---	---	---	---

d).- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

d.1).- Empresas del grupo

Al cierre del ejercicio 2023, las Sociedades que son consideradas empresas del grupo son las siguientes:

N.I.F.	Denominación	C.N.A.E.	Domicilio	Actividad	% participación que posee la Entidad
B10429884	“Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal”	9601	Polígono Industrial 1, nave 52, Montehermoso (Cáceres)	Inserción sociolaboral de personas con discapacidad a través de la prestación de servicios de lavado y limpieza de productos textiles, planchado de prendas de vestir, ropa de hogar y lavandería industrial	100,00
B10508737	“Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal”	3811	C/ Doctor Fleming, nº 10 bajo, Cáceres	Integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social, prevención, reducción, reutilización, reciclado, valorización y/o eliminación adecuada de residuos, principalmente textiles	100,00

Denominación	Patrimonio Neto a 31/12/2023 (euros)					
	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Patrimonio Neto
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	3.000,00	51.765,55	----	(5.601,82)	42.491,49	91.655,22
“Remudarte, S.L.U.”	3.000,00	----	(3.479,67)	13.474,50	57.078,13	70.072,96

Denominación	Resultado del ejercicio 2023 (euros)		
	Resultado de explotación	Resultado financiero	Impuesto sobre Sociedades
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	(6.307,15)	705,33	---
“Remudarte, S.L.U.”	18.727,44	(2.261,53)	(2.991,41)

No ha habido adquisiciones ni enajenaciones de participaciones de la Entidad en empresas del grupo durante este ejercicio.

Los valores teóricos contables de las participaciones de la Entidad en las empresas del grupo al cierre de los dos últimos ejercicios, son los siguientes:

Denominación	Euros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	91.655,22	62.686,33
“Remudarte, S.L.U.”	70.072,96	59.150,07

d.2).- Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen Sociedades que tengan la consideración de multigrupo o asociadas.

d.3).- Detalle de las correcciones valorativas por deterioro registradas relativas a empresas del grupo:

No existen correcciones valorativas por deterioro de las participaciones de las empresas del grupo al 31 de Diciembre de 2023 y fueron las siguientes en el ejercicio anterior:

Activo financiero afectado	Euros				
	Valor Activo a 31/12/2022	Corrección acumulada a 01/01/2022	Reversión dotada en el ejercicio 2022	Corrección acumulada a 31/12/2022	Valor neto contable a 31/12/2022
A.V.- Inversiones en entidades del grupo y asociadas a L/P					
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	3.000,00	(3.000,00)	3.000,00	---	3.000,00
“Remudarte, S.L.U.”	3.000,00	(3.000,00)	3.000,00	---	3.000,00

8.- PASIVOS FINANCIEROS

a).- El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros, al cierre de los dos últimos ejercicios, es como sigue:

Categorías	Euros									
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	---	---	(313.771,37)	(50.887,50)	---	---	(24.935,98)	(25.020,59)	(338.707,35)	(75.908,09)
Total	---	---	(313.771,37)	(50.887,50)	---	---	(24.935,98)	(25.020,59)	(338.707,35)	(75.908,09)

b).- El detalle de vencimientos de los pasivos financieros a 31 de Diciembre de 2023, es como sigue:

Partidas de pasivos financieros con vencimiento determinable	Vencimientos en años (euros)					
	En 2024	En 2025	En 2026	En 2027	Más de 2027	Total
B.II.5.- Deudas a L/P, otras deudas a L/P	---	---	---	---	(313.771,37)	(313.771,37)
C.II.3.- Deudas a C/P, otras deudas a C/P	(1.758,67)	---	---	---	---	(1.758,67)
C.IV.2.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, otros acreedores	(23.177,31)	---	---	---	---	(23.177,31)
Total	(24.935,98)	---	---	---	(313.771,37)	(338.707,35)

c).- No existen deudas con garantía real a 31 de Diciembre de 2023 ni de 2022.

9.- FONDOS PROPIOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, en caso de disolución de la misma, el Consejo Diocesano nombrará de entre sus miembros una Comisión Liquidadora. El patrimonio resultante de la liquidación, una vez atendidas todas las obligaciones, se entregará al Obispo para su utilización en los mismos fines que habría de darles la institución suprimida.

10.- SITUACIÓN FISCAL

A).- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

a).- De acuerdo con el artículo 6, del Título II, de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo, las entidades sin fines lucrativos gozarán de exención en el impuesto sobre Sociedades por las siguientes rentas:

1º.- Las derivadas de los siguientes ingresos:

a).- Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley.

b).- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho de percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

c).- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

2º.- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Sociedades, intereses, cánones y alquileres.

3º.- Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución o liquidación de la Entidad.

4º.- Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo 7 de la Ley.

Así pues, en la base imponible del impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II, de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades

sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo, mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria.

En los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad no ha desarrollado actividades no exentas del impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, las rentas de la Entidad exentas del impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos, son las siguientes:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos		
- Donativos	354.499,58	298.484,23
- Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	1.051.754,97	1.050.640,47
- Subvenciones, donaciones y legados de capital	2.159,13	123.950,03
- Ingresos patrimoniales y alquileres	186.707,37	181.933,27
- Ingresos financieros	4.732,67	1.752,36
- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	---	50.000,00
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	659,10	---
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	---	6.000,00
Total ingresos de las rentas exentas	1.600.512,82	1.712.760,36

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos		
- Ayudas monetarias	187.546,85	210.315,46
- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	17.410,11	9.066,94
- Otros gastos de la actividad	489.555,91	434.749,51
- Gastos de personal	1.065.058,72	865.605,64
- Dotación para amortización del inmovilizado	24.436,05	24.529,15
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	---	43.307,81
Total gastos imputables a las rentas exentas	1.784.007,64	1.587.574,51

La conciliación entre el resultado contable de los dos últimos ejercicios y el resultado fiscal correspondiente, es la siguiente:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Resultado contable antes de impuestos	(183.494,82)	125.185,85
Aumentos sobre el resultado contable	1.784.007,64	1.587.574,51
Disminuciones sobre el resultado contable	(1.600.512,82)	(1.712.760,36)
Base imponible	---	---
Gasto por impuesto sobre Sociedades	---	---
Retenciones y pagos a cuenta	1.232,22	332,96
Líquido a ingresar o a devolver	1.232,22	332,96

b).- La Entidad cumple adecuadamente sus obligaciones fiscales por este impuesto, si bien, en caso de comprobación por los Servicios de Inspección, podrían surgir contingencias que se entienden hoy de difícil cuantificación.

B).- OTROS TRIBUTOS

a).- La Entidad tienen abiertas a inspección la totalidad de liquidaciones de impuestos y cotizaciones sociales que le afectan, cuyo plazo de prescripción de 4 años aún no ha transcurrido.

b).- La Entidad, en el mismo sentido antes expresado, cumple adecuadamente la totalidad de sus obligaciones fiscales; no obstante, en caso de comprobación por los correspondientes Servicios de Inspección, se podrían producir circunstancias similares a la expuesta en el apartado A.b) precedente.

11.- INGRESOS Y GASTOS

1º.- El desglose por actividades de la partida 3.a) “Ayudas monetarias” de la cuenta de resultados, es como sigue:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
3.a) “Ayudas monetarias”		
Acogida y asistencia	101.794,43	128.979,49
Empleo	10.578,30	11.126,71
Familia	155,00	2.091,50
Inmigrantes	13.343,32	11.707,38
Personas sin hogar	14.567,40	19.479,72
Campañas de emergencia y cooperación internacional	47.108,40	36.930,66
Total	187.546,85	210.315,46

2º.- El desglose de la partida 8 “Gastos de personal” de la cuenta de resultados, es como sigue:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
8 “Gastos de personal”		
Sueldos y salarios	795.884,93	672.748,59
Indemnizaciones	23.140,08	---
Cuotas Seguridad Social	241.701,66	192.675,37
Otras cargas sociales	4.332,05	181,68
Total	1.065.058,72	865.605,64

3º.- El desglose de la partida 9 “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados, es como sigue:

	Importe (euros)	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
9 “Otros gastos de la actividad”		
Dotación por deterioro de los créditos y los fallidos	37.212,04	14.770,94
Reversión del deterioro de los créditos y los fallidos	---	---
Otros conceptos (servicios exteriores y tributos)	452.343,87	419.978,57
Total	489.555,91	434.749,51

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a).- El origen, importe y características de las subvenciones que figuran en el balance y en la cuenta de resultados en el ejercicio 2023, se desglosa en el siguiente cuadro:

Origen	Ejercicio 2023 (euros)				
	Importe original recibido	Importe pendiente de recibir o devolver	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado a resultados en el ejercicio	Pendiente de imputación a resultados
Subvenciones de explotación:					
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2018 y 2020 (Cáritas Española en convenio con el FSE)	673.931,93	---	(673.931,93)	---	---
- FAOG, una vivienda, un hogar (Cáritas Española en convenio con Fundación Amancio Ortega)	4.499,00	62.218,00	---	(3.234,81)	(63.482,19)
- Programa "Emergencia Social" 2022 (Ayuntamiento de Cáceres)	58.500,00	37.500,00	(96.000,00)	---	---
- Proyecto "Empleo en Igualdad de oportunidades 2023" (Inditex)	6.450,00	2.150,00	---	(8.600,00)	---
- Proyecto de Acción Social (Diputación de Cáceres)	16.330,49	---	(16.330,49)	---	---
- Proyecto "Empleo en Igualdad de Oportunidades 2022" (Inditex)	14.400,00	---	(14.400,00)	---	---
- Proyecto Telesa "Inclusión Social (I.R.P.F. 2020/2021) (Ministerio de Derechos Sociales y Ayuda 2030)	24.000,00	---	(24.000,00)	---	---
- Proyecto "Soporte" 2022 (Cáritas Española)	27.405,00	---	(27.405,00)	---	---
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2021 (Cáritas Española en convenio con F.S.E.)	142.978,23	15.886,49	(158.864,72)	---	---
- Proyecto de Igualdad (Cáritas Española)	879,37	879,36	(977,07)	---	(781,66)
- Programa de familia (LARES) (Cáritas Española)	31.150,00	---	(31.150,00)	---	---
- Proyecto "Dignificar la Acción Social" (BPS)	26.528,32	---	(22.713,08)	(3.815,24)	---
- Proyecto "Dignificar la Acción Social" (UNESPA)	30.350,00	---	(30.350,00)	---	---
- Programa Empleo Pinzas IRPF (Junta de Extremadura 2022-2023)	26.000,00	---	---	(26.000,00)	---
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2022 (Cáritas Española en convenio con FSE)	---	146.373,06	(146.373,06)	---	---
- Programa Incorpora 2023 (Fundación La Caixa)	40.000,00	---	---	(40.000,00)	---
- Proyecto Telesa "Inclusión Social" (IRPF 2023) (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023)	4.784,44	6.995,56	---	(11.780,00)	---
- Programa Familia (Lares) (Cáritas Española)	11.736,72	3.912,22	---	(15.648,94)	---
- Proyecto "Soporte" 2023 (Cáritas Española)	20.250,00	6.750,00	---	(14.189,84)	(12.810,16)
- Programa "Cáceres Acoge 2023" (Junta de Extremadura)	20.577,12	---	---	(20.577,12)	---
- Mantenimiento del Centro de Vida 2022 (Ayuntamiento de Cáceres)	50.000,00	---	(50.000,00)	---	---
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2023 (Cáritas Española en convenio con FSE)	---	125.541,61	---	(125.541,61)	---
- Convenio TBC 2022" (Ministerio del Interior)	1.232,88	---	(1.232,88)	---	---
- Proyecto "Utopía" (Ayuntamiento de Cáceres)	6.903,00	---	---	(6.903,00)	---
- Proyecto "Utopía Inmigrantes" (Diputación de Cáceres)	5.000,00	---	---	(5.000,00)	---
- Proyecto "Utopía Inmigrantes" (Fundación Valhondo)	6.000,00	---	---	(6.000,00)	---
- Plan Vital de Inclusión (Junta de Extremadura)	184.880,35	(50.669,50)	---	(134.210,85)	---

- Mayores IRPF 2023 (Junta de Extremadura)	118.300,00	---	---	(118.300,00)	---
- Programa "Emergencia Social" 2023 (Ayuntamiento de Cáceres)	50.000,00	50.000,00	---	(100.000,00)	---
- Programa "Atención a personas sin hogar y/o en situación de exclusión social" (Junta de Extremadura)	319.943,00	---	---	(319.943,00)	---
- Mantenimiento del Centro de Vida 2023 (Ayuntamiento de Cáceres)	25.000,00	25.000,00	---	(50.000,00)	---
- Convenio TBC 2023 (Ministerio del Interior)	---	1.325,15	---	(1.325,15)	---
- Fomento del Voluntariado Social 2023 (Junta de Extremadura)	1.381,03	1.381,02	---	(2.762,05)	---
- Inversión en Desarrollo (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)	2.485,98	---	---	(2.485,98)	---
- Inditex Empleo en Igualdad de Oportunidades 2022 (Cáritas España)	16.039,57	5.346,52	---	(21.386,09)	---
- Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza (FSE +)	---	276.935,16	---	(14.051,29)	(262.883,87)
Totas subvenciones de explotación	1.967.916,43	717.524,65	(1.293.728,23)	(1.051.754,97)	(339.957,88)

Al cierre del ejercicio 2023 también existe un saldo pendiente de cobro por 5.346,52.- euros, correspondiente a unas subvenciones de explotación otorgadas por el grupo INDITEX a la empresa del grupo "Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal", que se cobrarán a través de la Entidad. Este saldo se incluye en el epígrafe B.III) "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente del balance a 31 de Diciembre del 2023.

Al cierre del ejercicio 2023, existe un saldo de una subvención pendiente de conceder a esa fecha por importe de 262.883,87.- euros que figura incluido en el epígrafe B.II.5 "Otras deudas a largo plazo" del Pasivo del balance. La Entidad ha recibido el documento de concesión de la misma en el ejercicio 2024, antes de la aprobación de estas cuentas anuales.

Origen	Ejercicio 2023 (euros)					
	Importe original recibido	Importe pendiente de recibir	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado a resultados en el ejercicio	Ajustes	Pendiente de imputación a resultados
Donaciones y legados de explotación:						
- Legados recibidos sin asignación a una finalidad específica (Particulares)	952,00	---	(952,00)	---	---	---
- Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional (Varios)	70.361,08	---	---	---	---	(70.361,08)
- Donativos recibidos para el fondo de crisis (Varios)	873.697,15	---	(71.513,94)	---	---	(802.183,21)
Total donaciones y legados de explotación	945.010,23	---	(72.465,94)	---	---	(872.544,29)
Subvenciones de capital:						
- Inversión en mobiliario (M ^º de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	9.475,00	---	(9.415,97)	(59,03)	---	---
- Inversión en mobiliario (Ayuntamiento de Cáceres)	1.185,80	---	(915,52)	(118,58)	---	(151,70)
- Inversión en otro inmovilizado material (Ayuntamiento de Cáceres)	8.286,18	---	(8.275,84)	(10,34)	---	---
- Inversión en otro inmovilizado material (M ^º de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	5.056,00	---	(3.887,05)	(626,14)	---	(542,81)
- Inversión en mobiliario y en equipos para procesos de información (Fundación Vinci España)	12.428,33	---	(10.977,56)	(306,63)	---	(1.144,14)
- Inversión en mobiliario y otro inmovilizado material (Cáritas Española)	1.232,75	---	(329,27)	(184,91)	---	(718,57)
- Inversión en desarrollo (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)	9.859,00	---	---	(684,65)	---	(9.174,35)
Total subvenciones de capital	47.523,06	---	(33.801,21)	(1.990,28)	---	(11.731,57)
Donaciones y legados de capital:						
- Inversión en terrenos y construcciones en inversiones inmobiliarias (Particular)	83.641,10	---	---	---	---	(83.641,10)
- Inversión en terrenos en inversiones inmobiliarias (Particular)	58.769,70	---	---	---	---	(58.769,70)
- Legado de acciones (Particular)	140.324,75	---	(124.804,35)	---	2.554,74	(18.075,14)
- Donación Equipos para Procesos de Información (Entidad privada)	959,20	---	(506,55)	(168,85)	---	(283,80)
- Legado de acciones (Particular)	59.461,79	---	---	---	(1.676,02)	(57.785,77)
Total donaciones y legados de capital	343.156,54	---	(125.310,90)	(168,85)	878,72	(218.555,51)

No existe ninguna subvención de capital pendiente de cobro al 31 de Diciembre de 2023.

Origen	Ejercicio 2022 (euros)				
	Importe original recibido	Importe pendiente de recibir	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado a resultados en el ejercicio	Pendiente de imputación a resultados
Subvenciones de explotación:					
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2018 y 2020 (Cáritas Española en convenio con el FSE)	658.797,17	15.134,76	(673.931,93)	---	---
- Programa Incorpora (La Caixa)	40.000,00	---	---	(40.000,00)	---
- Programa "Emergencia Social" (Ayuntamiento de Cáceres)	58.500,00	37.500,00	(6.681,83)	(89.318,17)	---
- Mantenimiento del Centro de Vida (Ayuntamiento de Cáceres)	50.000,00	---	(50.000,00)	---	---
- Proyecto de Acción Social (Diputación de Cáceres)	12.247,86	4.082,63	---	(16.330,49)	---
- Proyecto "Empleo en Igualdad de Oportunidades" (Inditex)	12.350,00	2.050,00	(6.200,00)	(8.200,00)	---
- Proyecto Telesa "Inclusión Social (I.R.P.F. 2020/2021) (Ministerio de Derechos Sociales y Ayuda 2030)	18.400,00	5.600,00	(10.000,00)	(14.000,00)	---
- Proyecto "Soporte" (Cáritas Española)	20.553,75	6.851,25	(14.141,36)	(13.263,64)	
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2021 (Cáritas Española en convenio con F.S.E.)	---	158.864,72	(158.864,72)	---	---
- Proyecto de Igualdad (Cáritas Española)	879,37	879,36	---	(977,07)	(781,66)
- Programa de familia (LARES) (Cáritas Española)	23.362,50	7.787,50	---	(31.150,00)	---
- Proyecto "Dignificar la Acción Social" (BPS)	19.896,24	6.632,08	---	(22.713,08)	(3.815,24)
- Proyecto "Dignificar la Acción Social" (UNESPA)	22.762,50	7.587,50	---	(30.350,00)	---
- Proyecto "Utopía Inmigrantes" (Fundación Valhondo)	6.000,00	---	---	(6.000,00)	---
- P.O. de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) del Fondo Social Europeo. Convocatoria 2022 (Cáritas Española en convenio con FSE)	---	146.373,06	---	(146.373,06)	---
- Programa Empleo Pinzas IRPF (Junta de Extremadura 2021-2022)	25.860,00	---	---	(25.860,00)	---
- Proyecto Acogida CP Coria-Ayuntamiento Coria	2.200,00	---	---	(2.200,00)	---
- Programa "Cáceres Acoge" (Junta de Extremadura)	21.729,71	---	---	(21.729,71)	---
- Proyecto "Utopía" (Ayuntamiento)	4.637,42	---	---	(4.637,42)	---
- Proyecto "Utopía Inmigrante" (Diputación)	5.000,00	---	---	(5.000,00)	---
- Proyecto "Mayores IRPF" (Junta de Extremadura 2022)	116.720,00	---	---	(116.720,00)	---
- Mantenimiento del Centro de Vida 2022 (Ayuntamiento de Cáceres)	25.000,00	25.000,00	---	(50.000,00)	---
- Programa "Atención a Personas sin hogar y/o en Situación de Exclusión Social" (Junta de Extremadura)	319.943,00	---	---	(319.943,00)	---
- Convenio TBC 2022" (Ministerio del Interior)	---	1.232,88	---	(1.232,88)	---
- Fomento del voluntariado Social 2022 (Junta de Extremadura)	2.717,61	---	---	(2.717,61)	---
- Contratación indefinida (Junta de Extremadura)	9.458,40	---	---	(9.458,40)	---
Totas subvenciones de explotación	1.477.015,53	425.575,74	(919.819,84)	(978.174,53)	(4.596,90)

Al cierre del ejercicio 2022 también existía un saldo pendiente de cobro por 7.078,39.- euros, correspondiente a unas subvenciones de explotación otorgadas por el grupo INDITEX a la empresa del grupo "Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal", que se cobrarán a través de la Entidad. Este saldo se incluía en el epígrafe B.III) "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente del balance a 31 de Diciembre del 2022.

Origen	Ejercicio 2022 (euros)				
	Importe original recibido	Importe pendiente de recibir	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado a resultados en el ejercicio	Pendiente de imputación a resultados
Donaciones y legados de explotación:					
- Legados recibidos sin asignación a una finalidad específica (Particulares)	952,00	---	---	(952,00)	---
- Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional (Varios)	31.584,92	---	---	---	(31.584,92)
- Donativos recibidos para el fondo de crisis (Varios)	716.926,22	---	---	(71.513,94)	(645.412,28)
Total donaciones y legados de explotación	749.463,14	---	---	(72.465,94)	(676.997,20)
Subvenciones de capital:					
- Inversión en mobiliario (M ^a de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	9.475,00	---	(8.968,28)	(447,69)	(59,03)
- Inversión en mobiliario (Ayuntamiento de Cáceres)	1.185,80	---	(796,92)	(118,58)	(270,30)
- Inversión en mobiliario (Otras entidades privadas)	919,85	---	(917,08)	(2,76)	(0,01)
- Inversión en otro inmovilizado material (M ^a de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	16.383,84	---	(15.448,89)	(934,93)	(0,02)
- Inversión en otro inmovilizado material (Ayuntamiento de Cáceres)	8.286,18	---	(8.021,61)	(254,30)	(10,27)
- Inversión en mobiliario (M ^a de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	1.437,48	---	(673,85)	(143,75)	(619,88)
- Inversión en otro inmovilizado material (M ^a de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	3.618,52	---	(2.526,67)	(542,78)	(549,07)
- Inversión en mobiliario y en equipos para procesos de información (Fundación Vinci España)	12.428,33	---	(10.670,91)	(306,63)	(1.450,79)
- Inversión en mobiliario y otro inmovilizado material (Cáritas Española)	1.232,75	---	(144,36)	(184,91)	(903,48)
- Inversión en desarrollo (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)	---	12.000,00	---	---	(12.000,00)
Total subvenciones de capital	54.967,75	12.000,00	(48.168,57)	(2.936,33)	(15.862,85)
Donaciones y legados de capital:					
- Inversión en terrenos y construcciones en inversiones inmobiliarias (Particular)	83.641,10	---	---	---	(83.641,10)
- Inversión en terrenos en inversiones inmobiliarias (Particular)	58.769,70	---	---	---	(58.769,70)
- Inversión en construcciones en inversiones inmobiliarias (Particular)	78.921,30	---	(78.921,30)	---	---
- Inversión en terrenos en inversiones inmobiliarias (Particular)	---	---	---	---	---
- Legado de acciones (Particular)	140.324,75	---	(3.959,50)	(120.844,85)	(15.520,40)
- Donación Equipos para Procesos de Información (Entidad privada)	959,20	---	(337,70)	(168,85)	(452,65)
Total donaciones y legados de capital	362.616,05	---	(83.218,50)	(121.013,70)	(158.383,85)

Y también existía, al cierre del ejercicio 2022, un importe de 12.000,00.- euros pendiente de cobro correspondiente a una subvención de capital concedida en ese mismo ejercicio.

b).- Análisis de los movimientos en los ejercicios 2023 y 2022 del epígrafe A-3) “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto del balance:

Origen	Ejercicio 2023 (euros)					¿Se están cumpliendo las condiciones asociadas?
	Saldo inicial	Trasposos	Aumentos	Disminuciones	Saldo final	
- Subvenciones de explotación	4.596,90	---	1.113.470,73	(1.040.993,62)	77.074,01	Sí
- Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional	31.584,92	---	73.796,16	(35.020,00)	70.361,08	Sí
- Donativos recibidos para el fondo de crisis	645.412,28	(645.412,28)	---	---	---	Sí
- Donaciones y legados de capital	158.383,85	---	62.016,53	(1.844,87)	218.555,51	Sí
- Subvenciones de capital	15.862,85	---	9.859,00	(13.990,28)	11.731,57	Sí
- Donativos para Fondo de Comunicación Cristiana de Bienes (CCB)	---	611.785,37	40.026,45	(73.259,61)	578.552,21	Sí
- Donativos recibidos para acciones concretas	---	33.626,91	237.008,00	(47.003,91)	223.631,00	Sí
Total	855.840,80	---	1.536.176,87	(1.212.112,29)	1.179.905,38	

Origen	Ejercicio 2022 (euros)					¿Se están cumpliendo las condiciones asociadas?
	Saldo inicial	Trasposos	Aumentos	Disminuciones	Saldo final	
- Subvenciones de explotación	27.581,81	---	955.189,62	(978.174,53)	4.596,90	Sí
- Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional	25.429,79	---	6.155,13	---	31.584,92	Sí
- Donativos recibidos para el fondo de crisis	699.655,51	---	17.270,71	(71.513,94)	645.412,28	Sí
- Donaciones y legados de capital	180.040,17	---	99.357,38	(121.013,70)	158.383,85	Sí
- Subvenciones de capital	6.799,18	---	12.000,00	(2.936,33)	15.862,85	Sí
Total	939.506,46	---	1.089.972,84	(1.173.638,50)	855.840,80	

Los donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional que figuran en los cuadros anteriores por importe total de 70.361,08.- euros al cierre del ejercicio 2023 y de 31.584,92.- euros al cierre del ejercicio 2022, corresponden a donativos que recibe la Entidad de particulares para campañas específicas de ayuda internacional y que posteriormente envía a Cáritas Española para su gestión. Cuando la Entidad recibe el donativo, registra el cobro con contrapartida al Patrimonio Neto del balance. Posteriormente, cuando la Entidad procede a entregar los donativos a Cáritas Española para su gestión, registra el pago con contrapartida a la cuenta de Patrimonio Neto.

En lo que respecta a los donativos recibidos para el fondo de crisis, que figuraban en los cuadros anteriores por importe total de 645.412,28.- euros al cierre del ejercicio 2022, desde el ejercicio 2008 la Entidad constituyó un fondo para cubrir las necesidades básicas de los usuarios a los que atienden las Cáritas Parroquiales, fondos que se van entregando a medida que lo iban solicitando. En este caso, la aportación al fondo más importante la ha realizado anualmente la Conferencia Episcopal. Cuando la Entidad recibía el donativo, registraba el cobro con contrapartida al Patrimonio Neto del balance. Posteriormente, cuando la Entidad procedía a entregar los donativos a las Cáritas Parroquiales para su gestión, registraban el pago con contrapartida a cuenta corriente con las Cáritas Parroquiales, y cuando éstas justificaban el uso dado a los donativos, cancelaban el importe de la cuenta corriente de las Cáritas Parroquiales con contrapartida a cuenta de gasto que figuraba incluida en el epígrafe 3.a) “Ayudas monetarias” de la cuenta de resultados y, simultáneamente, cancelaban la cuenta de Patrimonio Neto con contrapartida a cuenta de ingresos que figuraba incluida en el epígrafe 1.d) “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio” de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 se ha cancelado el fondo de crisis mencionado y se han traspasado 611.785,37.- euros a Fondo de Comunicación Cristiana de Bienes (CCB) y 33.626,91.- euros a donativos recibidos para acciones concretas. Ambos fondos sí que tienen los movimientos de entrada y salida reseñados en el cuadro anterior.

c).- Otra información

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 existen subvenciones de explotación pendientes de cobro por importe total de 816.196,49.- euros y de 432.654,13.- euros, respectivamente.

Del importe total de subvenciones de explotación pendientes de cobro a 31 de Diciembre de 2023 por 816.196,49.- euros, 11.541,58.- euros corresponden a subvenciones concedidas por Cáritas Española y 5.346,52.- euros a las concedidas por INDITEX y figuran incluidos en el correspondiente epígrafe B.III “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del Activo Corriente del balance, y el resto, por 799.308,39.- euros, corresponden a subvenciones concedidas por Administraciones Públicas y figuran incluidos en el correspondiente epígrafe B.IV “Deudores derivados de la actividad y otras cuentas a cobrar”, también del Activo Corriente del balance.

Al cierre del ejercicio 2022, el importe total de subvenciones de explotación pendientes de cobro ascendía a 432.654,13.- euros, de los que 15.518,11.- euros correspondían a subvenciones concedidas por Cáritas Española y 7.078,39.- euros a las concedidas por INDITEX y figuraban incluidos en el correspondiente epígrafe B.III “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del Activo Corriente del balance, y el resto, por 410.057,63.- euros, correspondían a subvenciones concedidas por Administraciones Públicas y figuraban en el epígrafe B.IV “Deudores derivados de la actividad y otras cuentas a cobrar”, también del Activo Corriente del balance.

13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a).- La identidad de las partes vinculadas, y las operaciones y los saldos con las mismas al cierre de los dos últimos ejercicios, son los siguientes:

a.1.- Con las empresas del grupo:

a.1.1.- Al cierre de este ejercicio:

Saldos con empresas del grupo a 31/12/2023 (excluida participación en su capital)				
Nombre de la persona / entidad vinculada	Saldo	Euros		
		Saldo acreedor	Saldo deudor	Corrección valorativa
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	Cuenta corriente	---	2.500,00	---
	Préstamo a corto plazo	---	6.528,05	---
	Préstamo a largo plazo	---	60.728,73	---
“Remudarte, S.L.U.”	Préstamo a corto plazo	---	10.225,04	---
	Préstamo a largo plazo	---	50.000,53	---

En el ejercicio 2023 se han registrado gastos por compras de material y otros gastos con la empresa del grupo “Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal” por importe de 15.037,40.- euros, y con la empresa del grupo “Remudarte, Sociedad Limitada

Unipersonal” gastos por ayudas monetarias por importe de 9.575,05.- euros, así como 3.821,81.- euros de gastos por compras de material y otros gastos. Además, se han registrado ingresos financieros por los préstamos concedidos por importes de 1.968,77.- euros y 2.763,90.- euros, respectivamente, para “Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal” y para “Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal”.

a.1.2.- Al cierre del ejercicio anterior:

Saldos con empresas del grupo a 31/12/2022 (excluida participación en su capital)				
Nombre de la persona / entidad vinculada	Saldo	Euros		
		Saldo acreedor	Saldo deudor	Corrección valorativa
“Lavandería La Tajuela, S.L.U.”	Cuenta corriente	---	32.000,00	---
	Préstamo a corto plazo	---	3.375,90	---
	Préstamo a largo plazo	---	35.256,78	---
“Remudarte, S.L.U.”	Acreedores	(3.120,00)	---	---
	Préstamo a corto plazo	---	9.923,21	---
	Préstamo a largo plazo	---	60.225,57	---

En el ejercicio 2022 se registraron gastos por servicios recibidos (otros gastos de la actividad) con la empresa del grupo “Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal” por importe de 15.087,97.- euros, y con la empresa del grupo “Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal” gastos por ayudas monetarias por importe de 25.120,10.- euros, así como 4.300,80.- euros de gastos por servicios recibidos. Además, se registraron ingresos financieros por los préstamos concedidos por importes de 1.094,78.- euros y 657,78.- euros, respectivamente, para “Remudarte, Sociedad Limitada Unipersonal” y para “Lavandería La Tajuela, Sociedad Limitada Unipersonal”.

a.2.- Con otras partes vinculadas:

a.2.1.- Al cierre de este ejercicio:

Saldos con otras partes vinculadas a 31/12/2023				
Nombre de la persona / entidad vinculada	Tipo de operación	Euros		
		Saldo acreedor	Saldo deudor	Corrección valorativa
“Cáritas Española”	Subvenciones de explotación pendientes de traspasar a resultados	(13.591,82)	---	---
	Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional	(70.361,08)	---	---
	Subvenciones de explotación pendientes de cobro	---	358.893,58	---
	Cuenta corriente	(1.058,67)	---	---
Total		(85.011,57)	358.893,58	---

	Importe (euros)	Tipo de interés
Operaciones con otras partes vinculadas:		
Ingresos por subvenciones de explotación	180.001,29	---

a.2.2.- Al cierre del ejercicio anterior:

SalDOS con otras partes vinculadas a 31/12/2022				
Nombre de la persona / entidad vinculada	Tipo de operación	Euros		
		Saldo acreedor	Saldo deudor	Corrección valorativa
"Cáritas Española"	Subvenciones de explotación pendientes de traspasar a resultados	(781,66)	---	---
	Donativos recibidos para campañas de emergencia de cooperación internacional	(31.164,92)	---	---
	Subvenciones de explotación pendientes de cobro	---	335.890,65	---
	Cuenta corriente	(503,48)	---	---
Total		(32.450,06)	335.890,65	---

	Importe (euros)	Tipo de interés
Operaciones con otras partes vinculadas:		
Ingresos por subvenciones de explotación	191.763,77	---

b).- Al cierre del ejercicio, la Entidad no tiene pendiente saldos con los miembros del órgano de gobierno y tampoco al cierre del ejercicio anterior.

Los cargos del órgano de gobierno no están retribuidos, siendo reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función, a excepción del cargo de Secretario/a General, que también es consejero, con la siguiente retribución anual:

	Euros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Retribución anual	35.478,30	27.833,65

Tampoco están pendientes, o se han producido, indemnizaciones y pagos basados en instrumentos de patrimonio, con referencia a estas mismas personas, ni en este ejercicio ni en el anterior.

14.- OTRA INFORMACIÓN

a).- El número medio de personas empleadas en los dos últimos ejercicios, presenta el siguiente detalle:

Plantilla media	Número medio de personas empleadas	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Titulados de grado medio	19,96	16,74
Monitores	4,15	3,06
Auxiliares de ayuda a domicilio	6,29	6,19
Ayudantes de mantenimiento	1,00	1,00
Secretaría General	1,00	1,00
Coordinadores de proyectos y administración	2,41	2,00
Totales	34,81	29,99

El número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido de 1,15 durante el ejercicio 2023, y fue de 1,00 durante el ejercicio 2022.

La plantilla de la Entidad a 31 de Diciembre de 2023 y a 31 de Diciembre de 2022, es la siguiente:

Tipo de contrato	Número de empleados a 31/12/2023	
	Hombres	Mujeres
Fijos	9	20
Eventuales	1	2
Totales	10	22

Tipo de contrato	Número de empleados a 31/12/2022	
	Hombres	Mujeres
Fijos	8	22
Eventuales	---	---
Totales	8	22

b).- Tras el cierre del balance, no se han puesto de manifiesto hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio y que, en función de su naturaleza, puedan tener consecuencias financieras de importancia relativa significativa, que no hayan sido reflejadas en la cuenta de resultados o el balance.

c).- Si bien la Entidad cumple adecuadamente con sus obligaciones medioambientales y es respetuosa en sus prácticas con el medio natural, no precisa para ello de activos de características especiales, ni ha realizado gastos con esta única finalidad.

15.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No existen registrados, como activos, derechos de esta naturaleza, ni en el pasivo provisiones por esta causa.

En el ejercicio, no se ha incurrido en gastos específicos derivados de emisiones de esta clase.

No se tienen suscritos contratos relativos a esta clase de derechos, ni existe gasto alguno que provenga de los mismos.

Al cierre del ejercicio, la Entidad no tiene planteadas contingencias por esta causa.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente memoria consta de 44 páginas, numeradas correlativamente desde la 1 a la 44, ambas inclusive.

FDO.: EL CONSEJO DIOCESANO